RESOLUCIÓN No. 1138
(DEL VEINTIUNO (21) DE AGOSTO DE 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA COMITÉ EVALUADOR AL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA N° CD-OF-TA-006-2026"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE TAME

El alcalde Municipal de Tame – Arauca, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia; la Ley 80 de 1993; la Ley 1150 de 2007; el Decreto 1082 de 2015; la Ley 1523 de 2012, y :

CONSIDERANDO

I. Que, durante el año 2026, el Municipio de Tame ha enfrentado intensos eventos asociados a la variabilidad climática y a la temporada de lluvias, originando crecientes súbitos, desbordamientos, procesos erosivos, socavación, pérdida de terrenos y graves afectaciones sobre la infraestructura pública en su jurisdicción.

II. Que, con fundamento en los reportes técnicos y afectaciones registradas, el alcalde Municipal de Tame, previa recomendación del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (según Acta N° 03 del 23 de abril de 2026), expidió el Decreto N° 032 del 23 de abril de 2026, *"Por el cual se declara la situación de calamidad pública en el Municipio de Tame, Departamento de Arauca, por eventos de variabilidad climática y temporada de lluvias, y se dictan otras disposiciones"*.

III. Que, al persistir y agravarse la erosión y socavación sobre la infraestructura vial, comprometiendo de forma inminente la bancada y el acceso al puente sobre el río Tame, la Administración Municipal expidió el Decreto N° 062 del 28 de julio de 2026, mediante el cual se declaró la Urgencia Manifiesta para ejecutar las actuaciones contractuales inmediatas requeridas.

1

IV. Que con el fin de atender de forma prioritaria la emergencia y recuperar la conectividad, el Municipio estructuró el proceso de Selección en la modalidad de Contratación Directa por Urgencia Manifiesta N° CD-OF-TA-006-2026, cuyo objeto es la: *"ACCIONES PARA LA PROTECCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO, LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE INUNDACIONES MEDIANTE EL SUMINISTRO DE REPUESTOS DEL BANCO DE MAQUINARIA ASIGNADO AL CMGRD TAME-ARAUCA"*, con un presupuesto oficial estimado de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($253.976.314,00). V. Que de conformidad con el cronograma del proceso CD-OF-TA-006-2026, la presentación de ofertas se fijó para el día 25 de agosto de 2026 a las 02:00 PM y la evaluación y verificación de requisitos habilitantes para el día 26 de agosto de 2026.

VI. Que se hace necesario designar formalmente al Comité Evaluador encargado de realizar la verificación y evaluación de los aspectos jurídicos, financieros, organizacionales, de capacidad residual, técnicos y económicos de las propuestas presentadas en el marco del citado proceso.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME

DESPACHO

TRD- 100

RESOLUCIÓN No. 1138
(DEL VEINTIUNO (21) DE AGOSTO DE 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA COMITÉ EVALUADOR AL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA N° CD-OF-TA-006-2026"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR. Designar como integrantes del Comité Evaluador del proceso de Contratación Directa por Urgencia Manifiesta N° CD-OF-TA-006-2026 a los siguientes:

1. Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana Verificación y evaluación del componente Técnico y Operativo.
2. Secretaría de Hacienda Municipal: Verificación y evaluación de los Financieros, Organizacionales y Capacidad Residual.
3. Oficina Asesora Jurídica: Verificación y evaluación de los aspectos Jurídicos.

ARTÍCULO SEGUNDO: FUNCIONES. El Comité Evaluador designado en el artículo anterior realizará la verificación objetiva de los requisitos habilitantes y emitirá el informe correspondiente en las fechas definidas en el cronograma del proceso.

ARTÍCULO TERCERO: VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

2

Dada en Tame, Arauca, a los veintiún (21) días del mes de agosto de 2026.

MIGUEL ÁNGEL BASTOS MORALES
Alcalde Municipal de Tame – Arauca.

Acción	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyecto:	José Stiven Gomez Cubides	Abogado de apoyo/Cps-002-2026	
Reviso y Aprobó:	Claudia María Ortiz Alfonso	Jefe Oficina Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			